



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 094/2024-2025 19 de diciembre de 2024

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria, ingresada a este órgano Legislativo en fecha 05 de diciembre de 2024 y el Informe N° 32/2024-2025 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 18 de diciembre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Báñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:



ALDR





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



Que, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 05 de diciembre del año 2024, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud de Modificación Presupuestaria intrainstitucional con recursos provenientes del programa 99 0 023 "**Deuda Externa (BID)**" con fuente de financiamiento 41-117 IEHD por un monto de **Bs111.070,00 (Ciento Once Mil Setenta 00/100 bolivianos)** para ser reasignados al programa 169 0 056 "**Gestión y Fortalecimiento Administrativo GAD-Beni**", con fuente de financiamiento 41-117 IEHD, conforme a los cuadros **DE:A**: adjuntos a la presente.

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°032/2024-2025 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 18 de diciembre de 2024, los miembros de la Comisión, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del referido informe recomiendan al Pleno **aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Órgano Ejecutivo.

Que, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria N° 059/2024-2025 de fecha 19 de diciembre de 2024, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni determino aprobar el Informe N° 032/2024-2025 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 18 de diciembre de 2024 y en consecuencia **Aprobar** la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:



ALDR





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



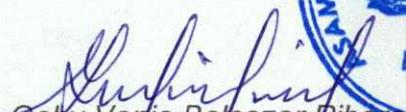
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional con recursos provenientes del programa 99 0 023 “*Deuda Externa (BID)*” con fuente de financiamiento 41-117 IEHD por un monto de **Bs111.070,00 (Ciento Once Mil Setenta 00/100 bolivianos)** para ser reasignados al programa 169 0 056 “*Gestión y Fortalecimiento Administrativo GAD-Beni*”, con fuente de financiamiento 41-117 IEHD.

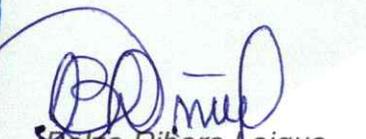
ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.




Gaby Varja Balcazar Ribera
PRESIDENTE


Belza Ribera Leigue
PRIMERA SECRETARIA



ALDR



SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MODIFICACION PRESUPUESTARIA
DIRECCION DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES

DE: Partidas presupuestarias a ser disminuidas:

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	FIN. FUNC.	FTE.	ORG.	OBJ.	E.T.	DESCRIPCION	IMPORTE
908	1	1	99	0	23	1.7.0	41	117	62700	00	DEUDA EXTERNA (BID)	
											Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	111,070.00
											TOTAL	111,070.00

A: Partidas presupuestarias a ser incrementadas:

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	FIN. FUNC.	FTE.	ORG.	OBJ.	E.T.	DESCRIPCION	IMPORTE
908	1	1	169	0	56	1.1.1	41	117	24300	00	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	38,620.00
908	1	1	169	0	56	1.1.1	41	117	25900	00	Servicios Manuales	10,000.00
908	1	1	169	0	56	1.1.1	41	117	39700	00	Útiles y Materiales Eléctricos	8,000.00
908	1	1	169	0	56	1.1.1	41	117	43500	00	Equipo de Comunicación	38,000.00
908	1	1	169	0	56	1.1.1	41	117	43700	00	Otra Maquinaria y Equipo	16,450.00
											TOTAL	111,070.00



Claudia Vargas
Lic. Claudia Vargas
 SECRETARIA DEPARTAMENTAL
 DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 GAD - BENI

Daniela Gerardo Peña García
Daniela Gerardo Peña García
 JEFE DE UNIDAD II
 SISTEMA Y TELECOMUNICACIONES
 GAD - BENI